

**CONCEJO DELIBERANTE  
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

**ORDENANZA N° 30/2013**

**VISTO:**

Las actuaciones dirigidas a la determinación del Radio Urbano Municipal de esta localidad, identificadas con el número de expediente 0423-036316/2011, que tramitan por ante la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales Municipales y Comunes dependientes de la Secretaría de Coordinación y Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y la necesidad de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por la ley N° 8102 y las exigencias técnicas de la Dirección General de Catastro en su Área de Cartografía.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Catastro, a través del Área de Cartografía, pone de manifiesto que en el plano confeccionado a los fines de la ampliación del radio municipal, es necesario efectuar una precisión georeferencial en los lados: **Lado 29-30** y **Lado 30-31** del polígono “Área Urbana”.

Que, a los fines de coincidir con el plano presentado, deberán quedar especificados y redactados de la siguiente forma: “...**Lado 29-30**: que mide tres mil doscientos veintidós metros con diez centímetros (3.222,10 m) y se desarrolla con rumbo al Norte por el eje del Boulevard de Circunvalación Este (de la ciudad de Río Cuarto) y por el costado Oeste del Barrio Universidad hasta Avenida Reforma Universitaria de 1918, prolongándose desde allí hasta llegar al eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler, donde se encuentra el Vértice N° 30 (X=6338202,15 - Y=4377586,45); **Lado 30-31**: que mide ochocientos setenta y ocho metros con cinco centímetros (878,05 m) y se desarrolla hacia el Oeste por el eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler hasta alcanzar el eje del Camino Provincial (t315-1), donde se ubica el Vértice N° 31 (X=6338192,25 - Y=4376708,48)...”.

Que dicha exactitud técnica expuesta por el Área de Cartografía, significa una corrección del límite del radio municipal de treinta y un metros cuarenta centímetros (31,40 mts.) a los fines de la correcta correspondencia entre la memoria descriptiva aportada por el profesional interviniente, el

plano definitivo de ampliación de municipal, la ordenanza municipal y el proyecto de ley que corresponde elevar a la Legislatura Provincial.

Que, a los fines de la correcta aplicación de la legislación vigente, corresponde modificar la Ordenanza N° 23/2013 sancionada con fecha 04 de junio de 2013, la que quedara redactada de la forma enunciada por la presente ordenanza modificatoria a los fines de determinarse clara, precisa y de manera exacta los límites del nuevo ejido urbano de la localidad de Las Higueras.

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFÍCASE el texto de la Ordenanza N° 23/2013, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** DETERMÍNASE el radio de la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS de una superficie de Un Mil Cuatrocientas Noventa y Nueve Hectáreas, Dos Mil Setecientos Noventa y Tres metros cuadrados (1.499 Has. 2.793 m<sup>2</sup>) comprendidas por el Polígono "Área Urbana", y por dos grupos de islas, el primero de los cuales se encuentra ubicado al Noreste de la localidad y está compuesto por dos (2) polígonos: "Cementerio" y "Frigorífico", y el segundo de los cuales se encuentra ubicado hacia el Sudeste de la localidad y está compuesto por cuatro (4) polígonos: "Frigorífico Aimar", "Zona Sol de Mayo", "La Feria" y "Arenera Bringas", cuyos vértices y lados se describen a continuación:

**ARTICULO 2º:** DETERMÍNASE el radio de la MUNICIPALIDAD de LAS HIGUERAS en la descripción del, Polígono "Área Urbana", formado por los siguientes lados: Lado 1-2: que mide dos mil ciento diez metros con treinta centímetros (2.110,30 m) y se desarrolla con dirección al Sur por el eje del Camino Provincial t315-11 (el que hacia el Sur de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino toma el nombre de Boulevard Independencia), hasta dar con el eje de Boulevard Jorge Newbery donde se encuentra el Vértice N° 2 (X=6337466,26 - Y=4380251,97). Lado 2-3: que

mede cuatrocientos setenta y siete metros con setenta centímetros (477,70 m) y se inicia en el Vértice N° 2 (X=6337466,26 - Y=4380251,97), ubicado en la intersección de los ejes de Boulevard Jorge Newbery y Boulevard Independencia extendiéndose por el eje del mismo con rumbo Sur hasta llegar al Vértice N° 3 (X=6336988,66 - Y=4380260,53). Lado 3-4: que mide novecientos treinta y seis metros con cinco centímetros (936,05 m) y se desarrolla con rumbo Este por el límite Sur del Área Material Río Cuarto hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6337000,39 - Y=4381196,52). Lado 4-5: que mide un mil setecientos treinta y cuatro metros con veinte centímetros (1.734,20 m) y corre con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 5 (X=6335266,23 - Y=4381208,46), encerrando la zona de quintas. Lado 5-6: que mide cuatrocientos treinta y seis metros con cinco centímetros (436,05 m) y se extiende con rumbo al Noroeste por el eje de Ruta Nacional N° 36 hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6335454,15 - Y=4380814,98). Lado 6-7: que mide ochocientos ochenta y siete con treinta y cinco centímetros (887,35 m) y se prolonga con rumbo al Sur por el eje de calle vecinal hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6334566,84 - Y=4380822,60). Lado 7-8: que mide setenta y siete metros con sesenta centímetros (77,60 m) y se desarrolla con rumbo al Noroeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 8 (X=6334613,87 - Y=4380760,85). Lado 8-9: que mide doscientos ochenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (283,45 m) y se desarrolla con rumbo al Noroeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6334724,08 - Y=4380499,69). Lado 9-10: que mide doscientos quince metros con cincuenta centímetros (215,50 m) y se desarrolla con rumbo al Noroeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta alcanzar el Vértice N° 10 (X=6334782,99 - Y=4380292,42). Lado 10-11: que mide trescientos treinta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (337,85 m) y se desarrolla con rumbo al Oeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 11 (X=6334825,91 - Y=4379957,30). Lado 11-12: que mide trescientos veintiocho metros con cincuenta centímetros (328,50 m) y se desarrolla con rumbo al Noroeste por la margen Izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 12 (X=6335114,89 - Y=4379801,02). Lado 12-13: que mide doscientos setenta y nueve metros con cincuenta centímetros (279,50 m) y se desarrolla con rumbo al Norte por la margen Izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6335393,70 - Y=4379820,67). Lado 13-14: que mide doscientos treinta y siete metros con diez centímetros (237,10 m) y se desarrolla con rumbo al Norte por la margen Izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6335629,79 - Y=4379799,10). Lado 14-15: que mide ciento ochenta y nueve metros con ochenta centímetros (189,80 m) y se desarrolla con rumbo al Noroeste por la margen

Izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta arribar al Vértice N°15 (X=6335789,85 - Y=4379697,15). Lado 15-16: que mide ciento sesenta y dos metros con treinta y cinco centímetros (162,35 m) y se extiende con rumbo Noroeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava) hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6335901,50 - Y=4379579,30). Lado 16-17: que mide ciento veintiocho metros (128,00) y se prolonga, con rumbo Oeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6335929,85 - Y=4379454,50). Lado 17-18: que mide ciento sesenta y tres metros con setenta centímetros (163,70 m) y se desarrolla por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 18 (X=6335916,75 - Y=4379291,30). Lado 18-19: que mide ciento noventa y seis metros (196,00 m) y corre con rumbo al Sudoeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6335854,05 - Y=4379105,60). Lado 19-20: que mide ciento once metros con noventa centímetros (111,90 m) y se extiende con rumbo Sudoeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta llegar al Vértice N° 20 (X=6335796,15 - Y=4379009,5). Lado 20-21: que mide ciento cuarenta y siete metros con noventa y cinco centímetros (147,95 m) y se prolonga con rumbo Sudoeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta alcanzar el Vértice N° 21 (X=6335704,45 - Y=4378893,75). Lado 21-22: que mide doscientos cincuenta y dos metros con veinte centímetros (252,20 m) y se desarrolla con rumbo Sudoeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta encontrar el Vértice N° 22 (X=6335496,80 - Y=4378750,60). Lado 22-23: que mide cuatrocientos noventa y tres metros con sesenta centímetros (493,60 m) y corre con rumbo Sudoeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6335082,40 - Y=4378482,40). Lado 23-24: que mide doscientos setenta metros con noventa centímetros (270,90 m) y se extiende con rumbo Sudoeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), hasta llegar al Vértice N° 24 (X=6334920,70 - Y=4378265,05). Lado 24-25: que mide ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros (178,95 m) y se prolonga con rumbo Oeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta alcanzar el Vértice N° 25 (X=6334913,85 - Y=4378086,25). Lado 25-26: que mide noventa y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (95,55 m) y con rumbo Noroeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), se desarrolla hasta encontrar el Vértice N° 26 (X=6334993,30 Y=4378033,15). Lado 26-27: que mide ciento diecisiete metros con quince centímetros (117,15 m) y con rumbo Noroeste por la margen izquierda del Río Cuarto (Chocancharava), se desarrolla hasta encontrar el Vértice N° 27 (X=6335049,35 Y=4377930,25). Lado 27-28: que mide ciento trece metros con ochenta y cinco centímetros (113,85 m) y con rumbo Oeste por la margen Norte del Río Cuarto

(Chocancharava), se desarrolla hasta encontrar el Vértice N° 28 (X=6335050,10 - Y=4377816,40). Lado 28-29: que mide ciento noventa y cinco metros con cincuenta centímetros (195,50 m) y corre con rumbo al Oeste por la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), hasta arribar al Vértice N° 29 (X=6334980,40 - Y=4377633,75). Lado 29-30: que mide tres mil doscientos veintidós metros con diez centímetros (3.222,10 m) y se desarrolla con rumbo al Norte por el eje del Boulevard de Circunvalación Este (de la ciudad de Río Cuarto) y por el costado Oeste del Barrio Universidad hasta Avenida Reforma Universitaria de 1918, prolongándose desde allí hasta llegar al eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler, donde se encuentra el Vértice N° 30 (X=6338202,15 - Y=4377586,45). Lado 30-31: que mide ochocientos setenta y ocho metros con cinco centímetros (878,05 m) y se desarrolla hacia el Oeste por el eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler hasta alcanzar el eje del Camino Provincial (t315-1), donde se ubica el Vértice N° 31 (X=6338192,25 - Y=4376708,48). Lado 31-32: que mide un mil trescientos cuarenta y un metros con treinta y cinco centímetros (1.341,35 m) y corre con rumbo al Norte por el eje del Camino Provincial t315-1 hasta alcanzar el eje del Camino Provincial t315-13, donde se encuentra el Vértice N° 32 (X=6339533,47 - Y=4376689,10). Lado 32-1: que mide tres mil quinientos treinta y dos metros con diez centímetros (3.532,10 m) y se extiende con rumbo al Este por el eje del Camino Provincial t315-13 hasta alcanzar el eje del Camino Provincial t315-11, donde se encuentra el Vértice N°1 (X=6339576,35 - Y=4380220,95); cerrando así el Polígono "Área Urbana" del Radio Municipal de la localidad de Las Higueras, que ocupa una superficie de un mil cuatrocientos veintinueve hectáreas, nueve mil ciento sesenta metros cuadrados (1.429 Has.9.160 m<sup>2</sup>). El nuevo Radio Municipal de la localidad de Las Higueras incluye también dos grupos de islas, el primero de los cuales se encuentra ubicado al Noreste de la localidad y está compuesto por dos (2) polígonos: Cementerio y Frigorífico, cuyos vértices y lados se describen a continuación: Polígono "Cementerio": ubicado hacia el Noreste de la localidad de Las Higueras sobre Ruta Nacional N° 158 distante a tres mil metros (3.000,00 m) medidos desde la intersección del eje de la citada ruta y el eje del Boulevard Independencia hasta el Vértice N° 41, conformado por los siguientes lados: Lado 37-38: que mide noventa y ocho metros con setenta centímetros (98,70 m) y se desarrolla con rumbo Sudeste a partir del Vértice N° 37 (X=6340987,93 - Y=4382616,74), hasta encontrar el Vértice N° 38 (X=6340917,50 - Y=4382685,91). Lado 38-39: que mide cincuenta metros con sesenta centímetros (50,60 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6340873,24 - Y=4382661,31). Lado 39-40: que mide cincuenta y siete metros con ochenta centímetros (57,80 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 40 (X= 6340896,32 - Y=4382608,33). Lado 40-41: que mide

ochenta y un metros con ochenta centímetros (81,80 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 41 (X=6340978,08 - Y=4382604,64). Lado 41-37: que mide quince metros con sesenta centímetros (15,60 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 37 cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (5.434,00 m<sup>2</sup>). Polígono "Frigorífico": ubicado sobre Ruta Nacional N° 158 hacia el Noreste de la localidad de Las Higueras, a una distancia de un mil cuatrocientos metros (1.400,00 m) desde el Vértice N° 37 del Polígono "Cementerio" hasta el Vértice N° 36 del presente polígono, que está definido por los siguientes lados: Lado 33-34: que mide doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m) y se inicia en el Vértice N° 33 (X=6342001,10 - Y=4383860,17), extendiéndose con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 34 (X= 6341819,02 Y=4384008,89). Lado 34-35: que mide doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 35 (X=6341686,13 - Y=4383845,79). Lado 35-36: que mide doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m) y se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 36 (X=6341868,38 - Y=4383697,29). Lado 36-33: que mide doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 33 cerrando así este polígono, cuya superficie es de cuatro hectáreas, nueve mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (4 Has. 9.395,00 m<sup>2</sup>). El segundo grupo de islas se encuentra ubicado hacia el Sudeste de la localidad de Las Higueras y está compuesto por cuatro (4) polígonos: Frigorífico Aimar, Zona Sol de Mayo, La Feria y Arenera Bringas, cuyos vértices y lados se describen a continuación. Polígono "Frigorífico Aimar": distante a ochocientos metros (800,00 m) medidos desde el Vértice N° 5 del Polígono "Área Urbana" de la localidad de Las Higueras hasta el Vértice N° 42 y se encuentra definido por los siguientes lados: Lado 42-43: que mide un mil diecinueve metros con noventa centímetros (1.019,90 m) y partiendo del Vértice N° 42 (X=6334931,64 - Y=4381924,94), se prolonga con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 43 (X=6334128,19 Y=4382553,19). Lado 43-44: que mide trescientos seis metros con ochenta centímetros (306,80 m) y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 44 (X=6333821,38 - Y=4382553,19). Lado 44-45: que mide seiscientos cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (645,30 m) y corre con dirección Este-Oeste hasta llegar al Vértice N° 45 (X=6333821,38 - Y=4381907,89). Lado 45-46: que mide un mil noventa y un metros con ochenta centímetros (1.091,80 m) y se extiende con rumbo Norte por el costado Este de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 46 (X=6334913,13 - Y=4381894,80). Lado 46-42: que mide treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 42,

cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, un mil ciento setenta y seis metros cuadrados (47 Has. 1.176,00 m<sup>2</sup>). Polígono "Zona Sol de Mayo": ubicado en el cruce de Ruta Nacional N° 8 y Ruta Nacional N° 36 a una distancia de un mil novecientos metros (1.900,00 m) medidos desde el Vértice N° 42 del Polígono "Frigorífico Aimar" hasta el Vértice N° 51 y se encuentra delimitado por los siguientes lados: Lado 47-48: que mide noventa y ocho metros con veinte centímetros (98,20 m) partiendo del Vértice N° 47 (X=6333610,48 -Y=4383639,93), y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 48 (X=6333512,82 - Y=4383630,08). Lado 48-49: que mide trescientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (359,20 m) y corre con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 49 (X=6333559,33 Y=4383273,87). Lado 49-50: que mide ciento diez metros con veinte centímetros (110,20 m) y se extiende con rumbo Norte hasta alcanzar el Vértice N° 50 (X=6333668,95 - Y=4383284,98). Lado 50-51: que mide ochenta metros con cuarenta centímetros (80,40 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 51 (X=6333680,80 - Y=4383364,52). Lado 51-47: que mide doscientos ochenta y cuatro metros con veinte centímetros (284,20 m) y se desarrolla con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 47, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, un mil ochocientos treinta y un metros cuadrados (4 Has. 1.831,00 m<sup>2</sup>). Polígono "La Feria": se sitúa al Sur del Polígono "Frigorífico Aimar" sobre el costado Sur de Ruta Nacional N° 8, a una distancia de trescientos metros (300,00 m) medidos desde el Vértice N° 45 del citado polígono y el Vértice N° 55, y se encuentra conformado por los siguientes lados: Lado 52-53: que mide ciento sesenta y siete metros (167,00 m) partiendo del Vértice N° 52 (X=6333531,83 - Y=4382299,06), y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 53 (X=6333364,88 - Y=4382301,06). Lado 53-54: que mide trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 54 (X=6333310,77 - Y=4381914,02). Lado 54-55: que mide ciento sesenta y siete metros (167,00 m) y se extiende con rumbo Norte hasta alcanzar el Vértice N° 55 (X=6333477,71 - Y=4381912,02). Lado 55-52: que mide trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m) y se prolonga con rumbo Noreste hasta encontrar el Vértice N° 52, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de seis hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros cuadrados (6 Has. 4.723,00 m<sup>2</sup>). Polígono "Arenera Bringas": está ubicado sobre la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava) a una distancia de un mil cien metros (1.100,00 m) hacia el Oeste por Ruta Nacional N° 8 y a seiscientos metros (600,00 m) hacia el Sur medidos desde el Vértice N° 55 del Polígono "La Feria" hasta el Vértice N° 56, delimitado por los siguientes lados: Lado 56-57: que mide doscientos sesenta y dos metros (262,00 m) partiendo del Vértice N° 56 (X=6332752,50 -

Y=4380828,31), y se desarrolla con rumbo Sur hasta arribar al Vértice N° 57 (X=6332490,48 - Y=4380828,31). Lado 57-58: que mide cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros (56,40 m) y corre con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 58 (X=6332482,71 - Y=4380772,49). Lado 58-59: que mide sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros (64,80 m) y se extiende con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 59 (X=6332452,34 - Y=4380715,26). Lado 59-60: que mide noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (98,40 m) y se prolonga con rumbo Oeste hasta encontrar el Vértice N° 60 (X=6332438,92 - Y=4380617,75). Lado 60-61: que mide trescientos trece metros con sesenta centímetros (313,60 m) y se desarrolla con rumbo Norte hasta arribar al Vértice N° 61 (X=6332752,50 - Y=4380617,75). Lado 61-56: que mide doscientos diez metros con sesenta centímetros (210,60 m) y corre con rumbo Este hasta arribar al Vértice N° 56, cerrando así este polígono que ocupa una superficie de seis hectáreas, un mil setenta y cuatro metros cuadrados (6 Has. 1.074,00 m<sup>2</sup>). La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Las Higueras es de un mil cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1.499 Has. 2.793 m<sup>2</sup>).”

**ARTICULO 2°**: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-